

<p align="center">CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS ACTA DE INICIO DE PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PROCESO NRO. BID-EC-L1223-FERUM-CNELSUC-DI-OB-002 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA EL CANTÓN ORELLANA CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS</p>		
I. DATOS INFORMATIVOS		
FECHA DE LA REUNIÓN:	18/06/2021	
LUGAR:	DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN	
HORA INICIO - FINALIZACIÓN:	16H00 - 17H00	
II. ANTECEDENTES		
1. MEMORANDO DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA		
2. TÉRMINOS DE REFERENCIA		
III. ANÁLISIS		
Siguiendo las políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Técnica procede a la revisión de los términos de referencia y demás documentos habilitantes.		
IV. CONCLUSIONES		
Una vez concluido el proceso de elaboración de los pliegos para la Licitación Pública Nacional con financiamiento BID, solicita la aprobación de inicio de proceso para la "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA EL CANTÓN ORELLANA", se sigan los siguientes lineamientos:		
Nro.	Parámetro	Detalle
1)	Presupuesto Referencial	US\$ 628.537,63 (Seis cientos veintiocho mil quinientos treinta y siete con 63/100) dólares de los Estados Unidos de América, incluido el valor del IVA.
2)	Forma de Pago	El contratante pagará al contratista por anticipo el: cincuenta (50%) por ciento, el que se pagará al Contratista a más tardar dentro de los treinta (30) días computados a partir de la suscripción del contrato. En caso de anticipo, se deberá presentar una Garantía por el buen uso del anticipo. Valor total del contrato: el pago del valor total del contrato se realizará contra presentación y aprobación de planillas Trimestrales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra. El anticipo será devengado en la misma proporción que se entregó en cada planilla hasta la liquidación de la obra. En caso de que el oferente no requiera anticipo, el pago se realizará contra presentación y aprobación de planillas mensuales que reflejen las cantidades efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra.
3)	Plazo	Ciento veinte (180) días calendario después de la fecha de acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.
4)	Entrega - Recepción	- Provisional (Una vez concluido los trabajos o el plazo contractual) - Definitiva (180 días después de la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional)
5)	Garantías	- Técnica (24 meses desde la fecha de entrega recepción provisional) - Garantía de Cumplimiento, Garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del precio del contrato incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos, o Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del precio del contrato incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país. - Garantía por buen uso del anticipo, La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser: Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos o Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al total del anticipo incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país. Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE.
6)	Condiciones Especiales	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: Responsabilidad Civil y daños a terceros: con un monto asegurado del diez (10%) por ciento de valor de contrato. Seguro de Accidentes: Lesiones personales o muerte, por una cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente, con un valor asegurado mínimo de US\$15.000,00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América) por cada uno de los empleados o trabajadores y por gastos médicos con un valor asegurado mínimo de US\$1.500,00 (Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América). Seguro contra pérdida o daños a las Obras, Equipos y/o Materiales: con un monto asegurado del cien por ciento (100%) del monto del contrato. El Contratista será responsable de contratar todo seguro que exija la ley aplicable. El Contratista será responsable de contratar todo seguro que exija la ley aplicable. Nota: Los seguros deberán ser emitidos en el nombre conjunto del CONTRATISTA y del CONTRATANTE, para cubrir el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos.
7)	Observaciones	Toda la información técnica proviene y es de exclusiva responsabilidad del área requirente
V. RECOMENDACIONES		
Una vez revisada toda la documentación habilitante, la Comisión Técnica RECOMIENDA a la Máxima Autoridad se sirva disponer a quien corresponda: a) La elaboración de la resolución de inicio. b) Se dé inicio al proceso precontractual y se publique el mismo a través de la página web de la entidad Contratante. c) Se proceda a la publicación por la prensa del llamamiento a Licitación.		
VI. LEGALIZACIÓN		
CARGO	FUNCIONARIO (A)	FIRMA
Presidente	Ing. Oscar Loayza	
Delegado Técnico	Ing. Jhoneir Gulca	
Delegado Financiera	Sra. Marilu Aguirre	
Delegado Jurídico	Ab. Augusto Costa	